



VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 271/12 se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA GENERAL (Código 2119), para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento y/o de la Facultad. ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN. AREA 4.- SISTEMAS AGROALIMENTARIOS. TEMA F) Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimenticios. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora que actuó en base a todos los Antecedentes, Clase de Oposición y Entrevista Personal, emitió dictamen sobre el particular con fecha 29 de Mayo de 2013, proponiendo el siguiente Orden de Mérito: 1) Dra. María Isabel ORTIZ, 2) Dr. Edgardo Ceferino JOFRÉ y 3) Dra. Delia Elba (Fojas 354 a 363 inclusive).

Que el día 10 de Junio del corriente año, la Dra. Delia Elba AIASSA presentó en tiempo y forma impugnación al dictamen elaborado por dicha Comisión Asesora (Fojas 367 a 372 inclusive).

Que por Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 144/13 se resuelve solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el concurso indicado más arriba, **"....una Ampliación de Dictamen ello de acuerdo a la Impugnación presentada por la Dra. Delia Elba AIASSA (D.N.I.Nro. 17.319.887)"** (Fojas 373 y 374).

Que dicha Comisión Asesora emite la Ampliación de Dictamen solicitado, concluyendo la misma que se ha modificado el segundo y tercer puesto del Orden de Méritos, quedando de la siguiente manera: 1) Dra. María Isabel ORTIZ, 2) Dra. Delia AIASSA y 3) Dr. Edgardo Ceferino JOFRÉ (Fojas 386 a 396 inclusive).

Que la Dra. Delia AIASSA presentó en tiempo y forma, una Impugnación a la Ampliación de Dictamen elaborado por la Comisión Asesora de dicho Concurso (Fojas 400 a 415 inclusive).

Que se eleva nota a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, a efectos de solicitarle asesoramiento al respecto. (Foja 416).

Que mediante Dictamen Nro. 7104 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, sostiene que *"En conclusión y desde el punto de vista jurídico, no se observa arbitrariedad ni desviación de poder en la actuación del Jurado, por lo que en este sentido y salvo mejor opinión del órgano de conducción cuando se avoque al análisis de las cuestiones académicas, que como se dijo escapan de la competencia de esta Dirección, en lo demás no le asiste razón a la recurrente"* (Fojas 418).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

I.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad se abocó al análisis de este tema, estimando que los cuestionamientos académicos realizados por la impugnante han sido detalladamente respondidos por la Comisión Asesora en la Ampliación de Dictamen, ratificando a la Dra. María Isabel ORTIZ como Primera en el Orden de Méritos.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- No hacer lugar a las Impugnaciones presentadas por la Doctora Delia Elba AIASSA (D.N.I.Nro. 17.319.887).


ARTÍCULO 2do.- Ratificar el Orden de Mérito propuesto en la Ampliación de Dictamen por la Comisión Asesora que entendió en el Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA GENERAL (Código 2119), para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento y/o de la Facultad. ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN. AREA 4.- SISTEMAS AGROALIMENTARIOS. TEMA F) Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimenticios. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97), el que figura desde fojas 386 a 396 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.- Proponer al **CONSEJO SUPERIOR** se designe a la **Dra. María Isabel ORTIZ (D.N.I.Nro. 16.530.288)** en el cargo de PROFESORA ADJUNTA EFECTIVA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el Departamento de Ciencias Naturales, Orientación Docente: GENÉTICA GENERAL (Código 2119), para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito de dicho Departamento o de la Facultad.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION NRO.:

274 
Mgtr. María Isabel ORTIZ
Sec. Técnica Fac. Cs. Físico-Químicas y Nat.


Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.